



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Martes 7 de enero	Número 3

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss. y Págs. 7 y 8.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss. y Págs. 8 y 9.
- Resolución recurso de alzada. Pág. 9.
- Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 9 y 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 635/2002. Pág. 11.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 161/2002. Pág. 11.
De Burgos núm. 4. 151/2002. Pág. 11.
De Aranda de Duero núm. 2. 416/2002. Pág. 11.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 1078/2001. Pág. 12.
De Burgos núm. 2. 1452/2002. Pág. 12.
De Burgos núm. 2. 1063/2002. Pág. 13.
De Burgos núm. 2. 1064/2002. Pág. 13.
De Burgos núm. 2. 1065/2002. Págs. 13 y 14.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2.
697/2002. Pág. 14.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 14.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 14 y 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Págs. 16 y 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 17.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 17 y 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Págs. 19 y 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 20 y 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Págs. 22 y 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Págs. 23 y 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 25 y 26.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 26.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. *Modificación de las normas sobre el Plan de Cultivos de la zona de concentración parcelaria de Adrada de Haza.* Pág. 27.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 27.
Santa Inés. Pág. 27.
Buggedo. Pág. 27.
Berzosa de Bureba. Pág. 28.
La Vid de Bureba. Pág. 28.
Villadiego. Pág. 28.
Tubilla del Lago. Pág. 26.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanaloma. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 15 de noviembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200209616/10144.-91,64

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045396455	J MENDES	X0135930T	ALICANTE	04-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045399122	M HERNIAZ	02871381	JAVEA	13-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045354941	J BALLESTEROS	29016983	ORIHUELA	10-09-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045428341	J DE OCHOA	46353649	BARCELONA	09-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045428330	J DE OCHOA	46353649	BARCELONA	09-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045369786	M DELI	39357538	MANRESA	22-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045218164	F FUENTES	78901036	ARRIGORRIAGA	07-09-2002	110,00		RD 13/92	101.1
090045386371	L LOPEZ	30677015	BALMADEDA	26-09-2002	150,00		RD 13/92	061.1
090045417926	L MORENO	08662584	BILBAO	12-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
0900402254848	J ALONSO	14248519	BILBAO	11-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
0900402255749	J GARCIA	14954188	BILBAO	03-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
090045386152	I HERNANDEZ	16042913	BILBAO	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
099045297280	J CALLEJA	30600465	BILBAO	07-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045399912	I LARREA	30617402	BILBAO	10-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402257930	M MANRIQUE	30684922	BILBAO	04-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045220596	U ARGOTE	78883479	BILBAO	12-08-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
0900402253182	K FORURIA	30599753	GAUTEGIZ-ARTEAGA	23-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045427555	L MACHIN	14522174	GETXO	25-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045448005	CASTILLA GAS S A	A09092222	BURGOS	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445685	K FALLOU	X0973423V	BURGOS	30-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045407490	K FALLOU	X0973423V	BURGOS	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445661	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045445650	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045445648	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045327135	P RAMIREZ	13039804	BURGOS	09-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045327123	P RAMIREZ	13039804	BURGOS	09-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045445004	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	17-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045444991	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	17-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444980	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	17-10-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045448509	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	17-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045445260	L ANTON	13066501	BURGOS	08-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445296	R ARNAIZ	13083397	BURGOS	09-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044556682	J MARINA	13112147	BURGOS	11-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045448510	S AMAYA	13120882	BURGOS	21-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045444875	S AMAYA	13120882	BURGOS	21-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045406187	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	13-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044492278	L GARCIA	13139046	BURGOS	25-11-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
0900402248538	R CAMPO	13141064	BURGOS	02-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045446446	J CABORNELL	13141992	BURGOS	04-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045444986	M SALGADO	13158220	BURGOS	17-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045448522	M SALGADO	13158220	BURGOS	17-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445284	D CORBELLA	71281032	BURGOS	08-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045445697	T BORJA	71286728	BURGOS	11-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445272	P PENA	76802367	BURGOS	16-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402254757	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	11-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
0900402255002	J LECIÑANA	00653291	BARCENA DE PIENZA	13-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045332477	M ULLIVARRI	13286892	MIRANDA DE EBRO	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045422612	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	01-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045399043	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	01-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045385238	F OCASAR	13305087	MIRANDA DE EBRO	04-10-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090045410774	I IZCARA	71104972	VILLANUEVA DE GUMIEL	29-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045360709	B TEJEDA	71281739	MALPARTIDA PLASENCIA	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045347377	J RUBIO	05902955	PUERTOLLANO	21-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045347389	J RUBIO	05902955	PUERTOLLANO	21-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045424542	R GONZALEZ	06211376	VALDEPEÑAS	02-10-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045420871	J ALVAREZ	09597886	VILLACE	02-10-2002	150,00		RD 13/92	080.1
090045238862	A ARIAS	X3996416M	CALAHORRA	09-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045451594	L MADORRAN	72782159	CALAHORRA	12-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402232476	L FUNES	05405647	BOADILLA DEL MONTE	09-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045419479	L RIBERO	X1767532M	MADRID	08-10-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045395566	A URREA	X4309682B	MADRID	22-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045198967	D TRUEBA	02257629	MADRID	27-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045198955	D TRUEBA	02257629	MADRID	27-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045198979	D TRUEBA	02257629	MADRID	27-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045417884	D FERNANDEZ	02258625	MADRID	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045316630	F DIAZ	13131193	MADRID	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
090045396248	A APETREI	47031328	MADRID	22-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045198591	B BARRUL	50083841	MADRID	19-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045198608	B BARRUL	50083841	MADRID	19-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402252013	I VATHEVER	X1345248R	TORROX	01-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045398350	E SEMPERE	34785111	MURCIA	29-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045199819	M ORTIZ DE ARTIÑANO	15159652	LESACA	20-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045211662	E HILINGER	15537475	PAMPLONA	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402260757	J BERNALDO DE QUIROS	15777965	PAMPLONA	18-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402258039	E BARCIA	52497470	MARIN	10-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045221345	J FERNANDEZ	07635554	SANTANDER	03-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045214365	L GONZALEZ	13763594	SANTANDER	23-09-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045214389	L GONZALEZ	13763594	SANTANDER	23-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045435266	M ZAYADI	X2822450M	SEVILLA	19-10-2002	60,00		RD 13/92	109.2
090045290902	O IÑIGUEZ	71260944	MOLINOS DE DUERO	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045374423	MAN GUIPUZCOA S L	820202602	IRUN	12-08-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045374071	MAN GUIPUZCOA S L	820202602	IRUN	10-07-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045392589	M HERNANDEZ	15951993	USURBIL	12-08-2002	150,00		RD 13/92	084.2
090045448492	R MIÑAMBRES	22717220	MOREDA DE ALAVA	15-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402255336	J RODRIGUEZ	16194207	VITORIA GASTEIZ	30-09-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
090045415310	J HINOJOSA	15382099	CASITAS	06-09-2002	60,00		RD 13/92	007.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 8 de noviembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200209465/10142.-68,52

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045236336	M CARNERO	46560017	CANET DE MAR	15-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045204748	J SERRABASSA	33942664	VIC	21-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045365951	J DOMINGUEZ	72396142	BARAKALDO	23-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402253558	J ARETIO	14936543	BILBAO	25-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045399766	MONTAJES Y SUMINISTROS M Y	B48947782	GERNIKA-LUMO	15-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045212071	I ARCE	16071363	GETXO	13-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045420070	GIMENEZ CONSTRUCCIONES Y O	A09209065	BURGOS	11-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045420081	GIMENEZ CONSTRUCCIONES Y O	A09209065	BURGOS	11-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044556347	H COELHO	X0637996E	BURGOS	08-10-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
090045452173	C SAMPER	00188560	BURGOS	27-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045452197	E MARTINEZ	13005737	BURGOS	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045184464	M CERRATO	13093244	BURGOS	12-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045440729	L HERAS	13120426	BURGOS	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045387107	F VARELA	13120540	BURGOS	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045361726	J VELASCO	13136641	BURGOS	09-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445454	L VELAZQUEZ	13142312	BURGOS	06-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045443433	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044485493	F GALLO	13147672	BURGOS	26-09-2000	601,01		L. 30/1995	002.1
090045444454	J CRUZADO	13149097	BURGOS	07-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045444530	J CRUZADO	13149097	BURGOS	07-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445673	M HERNANDO DE	13157029	BURGOS	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045451442	S PEREA	13285888	BURGOS	13-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402254204	J SARDON	15964412	BURGOS	06-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402244727	J HERMIDA	71270436	BURGOS	27-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045444127	R SACRISTAN	71271014	BURGOS	07-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090044825528	E CASQUETE	71280877	BURGOS	07-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090045444747	J PEREZ	71291152	MELGAR FERNAMENTAL	25-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045412734	C CARCAO	X0627377Y	MIRANDA DE EBRO	28-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045399407	A MONTEJO	13276862	MIRANDA DE EBRO	19-09-2002	150,00		RD 13/92	079.1
090045399780	P LEON	13294882	MIRANDA DE EBRO	17-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045423549	P LEON	13294882	MIRANDA DE EBRO	17-09-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045233621	J MARDONES	13297403	MIRANDA DE EBRO	18-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045412710	A BERRIO	16296754	MIRANDA DE EBRO	25-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045397988	J GONZALEZ	15358377	MONASTERIO RODILLA	16-09-2002	90,00		RD 13/92	127.2
090045197914	S BARCINA	13132802	HUMIENTA	24-09-2002	450,00	3	RD 13/92	003.1
090045366748	V GARAY	72586260	GIJANO VALLE DE ME	19-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402250648	D PARDO	13143278	VILLAGONZALO PEDERNA	08-09-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090045410750	J CARRETERO	30944342	BAENA	01-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045379111	RESIDENCIAL AZUCENA S L	B80872526	PUERTOLLANO	26-07-2002	450,00	1	RD 13/92	013.2
090045420809	P BRAVO	09719523	ROSES	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045355258	M CUARTERO	03859351	PINOS PUENTE	01-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045393107	L BERMEJO	36536036	MONFORTE DE LEMOS	08-10-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402255981	J CAMARA	16498947	MADRID	07-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402245940	TRES MIL INFORMATICA SL	B30634703	CARTAGENA	09-08-2002	380,00		RD 13/92	050.
090045271178	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	02-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045374447	J SANTOS	11020677	PAMPLONA	13-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045211650	J FAHMI	X12014670	VILABOA	14-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045375026	A VAZQUEZ	20196032	SANTOÑA	11-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045375014	A VAZQUEZ	20196032	SANTOÑA	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045238394	J MARIN	15915091	DONOSTIA	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045294452	TRANS BIAGA S L	B20518080	ORDIZIA	02-10-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090044670120	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	02-04-2001	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090045416272	F RONCERO	11698021	VITORIA GASTEIZ	10-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045416260	F RONCERO	11698021	VITORIA GASTEIZ	10-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045415073	A AFONSO	15391807	VITORIA GASTEIZ	22-09-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045238205	J FRIAS	16247558	VITORIA GASTEIZ	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045238199	J FRIAS	16247558	VITORIA GASTEIZ	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045332441	J MATOS	16289141	VITORIA GASTEIZ	04-09-2002	90,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 31 de octubre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200209290/10141.-89,93

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045265336	F MONERRIS	21436582	ALICANTE	10-05-2002	150,00	1	RDL 339/90	060.1
090045340383	J FARELEIRA	X3755162K	BARCELONA	14-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402222574	S VAZQUEZ	46774228	EL MASNOU	27-05-2002	380,00		RD 13/92	050.
090045235381	R JIMENEZ	39868767	SABADELL	10-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045235393	R JIMENEZ	39868767	SABADELL	10-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045266985	J PASCUAL	02077404	ARRIGORRIAGA	16-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045341922	J PASCUAL	02077404	ARRIGORRIAGA	16-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045288701	A SALAZAR	14591259	ARRIGORRIAGA	20-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045334528	R PARDO	22731519	BARAKALDO	18-04-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045395049	J ANDRES	22746849	BARAKALDO	11-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045387715	H LAFKHAR	X3857880K	BILBAO	30-07-2002	70,00		RD 13/92	090.1
090045366141	F ANDRES	22719245	BILBAO	28-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402223761	S RODRIGUEZ	30665830	BILBAO	26-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045330857	G FERNANDEZ	78892201	BILBAO	22-04-2002	60,00		RD 13/92	019.1
090045348450	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	27-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045348084	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	27-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045348072	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	27-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045396066	J MARTINEZ	45665344	GALDAKAO	18-08-2002	90,00		RD 13/92	118.1
090045189097	A SEGURA	72252458	MAÑARIA	11-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045276887	F ESCRIBANO	14686232	PORTUGALETE	17-03-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090402208425	J FRAILE	20170648	SANTURTZI	20-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045222568	J ECHEPARE	45817520	SESTAO	18-05-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090045334243	F PEREZ	14807182	ZALLA	16-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045284756	R MADINA	13138660	QUINTANADUEÑAS	25-04-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045201462	A FERNANDEZ	13056281	ARANDA DE DUERO	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045200391	J MARTIN	45420031	ARANDA DE DUERO	30-04-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045352920	J BORJA	45420444	ARANDA DE DUERO	13-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045401025	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	18-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045400288	DIONISIO ESPINOSA S L	B09058686	BURGOS	27-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045405146	RESTAURACIONES VERTICALES	G09351552	BURGOS	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045191390	S MAKHLOUFI	X3612278J	BURGOS	17-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402247200	M AGUILAR	12996332	BURGOS	23-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045451934	C SANTOS	13086523	BURGOS	16-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045326568	A PISA	13150495	BURGOS	22-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045406813	E PEREZ	13293361	BURGOS	01-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045406874	E PEREZ	13293361	BURGOS	01-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045406783	E PEREZ	13293361	BURGOS	01-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045406795	E PEREZ	13293361	BURGOS	01-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045400148	L PAMPLIEGA	15759525	BURGOS	29-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402223517	M GARCES	16761892	BURGOS	24-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045394288	C PEREZ	71257175	BURGOS	21-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045320682	P JIMENEZ	71264730	BURGOS	17-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045441953	C CARVAJAL	71266725	BURGOS	18-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045289869	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	12-05-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045189127	J JIMENEZ	71275411	BURGOS	11-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045326544	E CASQUETE	71280877	BURGOS	06-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045409991	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	23-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045348783	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	809222324	ESPINOSA DE MONTEROS	23-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045353235	M SALAZAR	16274166	MIRANDA DE EBRO	24-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045350881	F GONCALVES	71341941	MIRANDA DE EBRO	13-05-2002	60,00		RD 13/92	117.1
090045184725	J REY	13109151	ZANGANDEZ	11-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045409012	M BERRIO	13082946	PANCORVO	16-05-2002	150,00		RDL 339/90	072.3
099045222941	J LASA	14229391	HAEDILLO	08-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
099045222930	J LASA	14229391	HAEDILLO	08-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402221375	P LOPEZ	30431947	CORDOBA	27-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045350145	R GODOY	24094536	GRANADA	28-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402237620	I MORALES	18049173	BARBASTRO	22-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045330201	J MARTINEZ	16556362	LOGROÑO	08-05-2002	60,00		RD 13/92	117.1
090045211637	E DIEZ	16565982	LOGROÑO	02-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045294520	J SEGURA	24131230	LOGROÑO	03-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045345502	J MUÑIZ	10552535	ALCALA DE HENARES	25-07-2002	PAGADO		RD 13/92	003.1
090045198529	I ARRIAGA	07499048	EL SOTO DE LA MORA	28-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044422070	RAPID COURIER SA	A79028411	MADRID	24-01-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
090045303969	N CIRPACI	M 312876	MADRID	01-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045379974	F ZAMORA	00559387	MADRID	23-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045201188	J FERNANDEZ	02271877	MADRID	08-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402224352	M GARAIZABAL	50720651	MADRID	09-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402245150	J ARROJO	34965017	OURENSE	10-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
099045305846	SILOTRANS S A	A39050083	SANTANDER	08-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045340255	RUIZ ROMAN DOS MIL S L	B41935255	DOS HERMANAS	17-05-2002	60,00		RD 13/92	019.1
090402224455	E GARCIA	72581384	EIBAR	14-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045294129	TRANS BIAGA S L	B20518080	ORDIZIA	27-05-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045352798	F PEREZ	34956295	ZUMAYA	30-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090402220930	A BARTOLOME	01357967	LA ELIANA	24-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045230322	C MORCILLO	44678273	SALVATIERRA-AGURAIN	22-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045407015	GRUPO ZENA PIZZA S COM P A	D01160076	VITORIA GASTEIZ	29-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402224443	L URIARTE	16284311	VITORIA GASTEIZ	14-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045359082	I MORCILLO	72721477	VITORIA GASTEIZ	17-06-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045352671	N ISTRATE	X2764141R	CADRETE	12-05-2002	600,00		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 15 de noviembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200209615/10143.-104,49

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045342471	CARNES PORKY S L	802182418	VILLARROBLEDO	24-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045364650	A PEDRO	51931542	BADALONA	30-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
090402237590	J MONREAL	38499495	S ANDREU DE BARCA	22-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045371677	A ROCILLO	14552283	BADAJOS	19-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045238060	J EGUSQUIZA	14898365	ARRANKUDIAGA	26-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045367169	O PUENTE	72584812	BALMAEDA	19-08-2002	90,00		RD 13/92	118.1
090045367492	O PUENTE	72584812	BALMAEDA	19-08-2002	60,00		RD 13/92	009.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045366979	E CORRAL	13238097	BARAKALDO	20-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045385536	C CLEMENTE	14708096	BARAKALDO	24-08-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045349880	P LOPEZ	14926943	BARAKALDO	26-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045393557	J URKULLU	72394696	BARAKALDO	31-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045227451	J MENDIETA	78902185	BARAKALDO	13-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045364831	V VIDAL	14900515	BASAURI	24-08-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
090402246633	F URRESTI	14927538	BERMEO	20-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402247157	F CARBAYEDA	15380684	BERRIATUA	23-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045236040	J PRESA	14606473	BILBAO	11-05-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045366694	E PELAEZ	14923070	BILBAO	02-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045400252	O GONZALEZ	14925259	BILBAO	28-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402226944	J BARRIO	30586029	BILBAO	23-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045298251	E ESCUDERO	30604288	BILBAO	15-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402224923	J MARTIN	30638345	BILBAO	20-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402224571	E VALERO	78875396	BILBAO	16-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045345964	R FERNANDEZ	14530155	IGORRE	04-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045191559	J SAN ROMAN	14376350	ORTUELLA	29-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045367406	D RUIBAL	14247128	SOPELANA	14-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045332374	G GOMEZ	14204757	URDULIZ	13-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
099045222047	U POZAS	44977600	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	19-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045417586	F ROMERO	13112413	ARANDA DE DUERO	03-09-2002	70,00		RD 13/92	090.1
090045403666	PESCADOS CARPA DE BURGOS S	809258070	BURGOS	17-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045443986	M GOMEZ SALAS	05669581	BURGOS	01-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045404531	R UBIS	12076312	BURGOS	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045353195	G ALVAREZ	12224913	BURGOS	05-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045353183	G ALVAREZ	12224913	BURGOS	05-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045325035	E DE LAS HERAS	12969990	BURGOS	17-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045325527	V CIDAD	12991784	BURGOS	11-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045407763	F BOU	13050166	BURGOS	22-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045444050	A DE ROMAN	13061236	BURGOS	07-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045312223	E ARRIBAS	13061357	BURGOS	20-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045401128	M MARTINEZ	13073949	BURGOS	30-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045401116	M MARTINEZ	13073949	BURGOS	30-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045297040	D GARCIA	13093863	BURGOS	29-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045401840	J PINO	13095552	BURGOS	31-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045184040	J MIGUEL	13096952	BURGOS	24-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045400800	M VIYUELA	13119008	BURGOS	30-05-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090402239410	L RUIZ	13123313	BURGOS	11-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045316782	J CASARES	13150498	BURGOS	29-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045311190	J CASARES	13150498	BURGOS	29-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045403095	J CASTRILLO	13160841	BURGOS	05-07-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045450863	C GONZALEZ	71268859	BURGOS	05-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045186102	I JORDAN	71283306	BURGOS	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045409048	F CARRILLO	71288196	BURGOS	17-05-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045402029	D HERNANDEZ	71288837	BURGOS	30-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045402054	D HERNANDEZ	71288837	BURGOS	30-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045402030	D HERNANDEZ	71288837	BURGOS	30-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045402066	D HERNANDEZ	71288837	BURGOS	30-05-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045187313	A RIOJA	13130314	CASTRILLO DEL VAL	28-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045310690	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	809290966	MIRANDA DE EBRO	10-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045190518	A TORRE	13304478	MIRANDA DE EBRO	20-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045191444	J ESCUDERO	16311717	MIRANDA DE EBRO	20-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045398865	D HORNERO	71341901	MIRANDA DE EBRO	09-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045400781	J RUIZ	13073979	NAVAS DE BUREBA	30-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045394732	I QUINTANILLA	13139764	RABANOS	30-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045207336	P NIKOLOV	X3399565G	SALAS DE LOS INFAN	11-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045356524	L ANGULO	14915089	SOPEÑANO DE MENA	01-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
090045452033	TRANSEDU SL	809262924	VILLAGONZALO PEDERNA	17-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045293990	J CHAPAR	15773210	VILLACIENZO	05-08-2002	60,00		RD 13/92	170.
090045239143	A JOAQUINA	X1706507E	ALCALA DE HENARES	10-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045330493	LARDISA LARGA DISTANCIA S	881645087	ALCOBENDAS	14-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402211321	L BARCENAS	21178124	COBENA	18-04-2002	250,00		RD 13/92	050.
090045301444	F BENITO	001912657	COLLADO VILLALBA	13-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402247601	P SANCHEZ	05346252	FUENLABRADA	21-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045202703	F JUAREZ	00821207	MADRID	09-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045379718	O LOPEZ	09633037	MADRID	01-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045379251	J ESCRIBANO	50030280	MADRID	10-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045354060	C GARCIA	50969284	MADRID	18-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402224479	I ANOS	52473765	MADRID	14-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402199643	J GOMEZ	52862746	MADRID	17-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402224431	F ALONSO	14260305	MAJADAHONDA	14-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045353018	F MARISCAL	00388802	SEVILLA LA NUEVA	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045397617	V GONZALEZ	08945541	VILLAVICIOSA DE ODON	19-08-2002	60,00		RD 13/92	010.2
099045222035	D ARDILA	15763318	PAMPLONA	17-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045391706	J YABAR	29150927	PAMPLONA	19-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045234212	A GOÑI	33425209	PUENTE LA REINA	12-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045353687	S JELLOUL	X2120209T	BARCENA PIE CONCHA	26-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402209107	L DIANA	X1467558C	SANTANDER	26-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
090401912248	A SOUSA	13675959	SANTANDER	06-06-2001	120,20		RD 13/92	052.
090045350844	J BARRADO	44151194	LASARTE ORIA	05-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402235301	J CABALLERO	15925211	RENTERRIA	03-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402214929	R ALONSO	72446578	ZUMARRAGA	13-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
099045201330	J ALBA	22536266	BUÑOL	08-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045355623	ELIZABIDE SC	601184407	MENDIJUR	23-05-2002	150,00		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045356160	ELIZABIDE SC	601184407	MENDIJUR	23-05-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045356635	ELIZABIDE SC	601184407	MENDIJUR	23-05-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045336628	A CAÑETE	16299329	VITORIA GASTEIZ	19-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045191055	G BUSTO	44671332	VITORIA GASTEIZ	12-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045415309	M ECHEVERRIA	72572376	VITORIA GASTEIZ	04-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045364582	J PARRA	72730364	VITORIA GASTEIZ	14-08-2002	90,00		RD 13/92	169.
090045396819	E LORENZO	11722828	ZAMORA	02-09-2002	60,00		RD 13/92	030.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de noviembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200209922/10316.-65,09

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045397691	ATRACCIONES ESGUEVILA SL	B53351995	ALICANTE	26-08-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090402260162	S ZAFRA	38507720	EL PRAT DE LLOBREGAT	13-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045225820	J GUTIERREZ SOLANA	16027593	BERANGO	02-08-2002	60,00		RD 13/92	090.1
090402254794	F FERNANDEZ	14248664	BILBAO	11-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045415802	F LLANA	14893006	BILBAO	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045385111	M GARCIA	14378702	GETXO	25-07-2002	60,00		RD 13/92	029.1
090045221485	P LOPEZ	14924180	GETXO	29-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090402260277	J RIVERA	78897917	LAS ARENAS GETXO	13-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
090045434043	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	24-10-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045429813	M GABARRI	45572476	ARANDA DE DUERO	23-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045446501	V TAVBERIDZE	28244550	BURGOS	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045446525	V TAVBERIDZE	X28244550	BURGOS	27-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045442441	M LUCHNIKOV	X3336721L	BURGOS	25-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045450012	E RENEDO	12364537	BURGOS	13-07-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045403125	M DIEZ	13039403	BURGOS	11-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045252718	J GONZALEZ	13102885	BURGOS	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045450127	C MARTIN	13115037	BURGOS	06-08-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045450139	C MARTIN	13115037	BURGOS	06-08-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045452677	J AMAYA	13124099	BURGOS	24-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045452689	J AMAYA	13124099	BURGOS	24-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045448674	J AMAYA	13124099	BURGOS	24-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045186394	F LUIS	13137575	BURGOS	17-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045436052	A MAGALDE	71264891	BURGOS	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045444954	F FERNANDEZ	71271392	BURGOS	17-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045452227	M GONZALEZ	13011481	SAN MEDEL	02-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402260370	J BARANDA	71340196	ESPINOSA DE MONTEROS	13-10-2002	450,00	1	RD 13/92	052.
090045370759	A OMAD	X37736448	LERMA	28-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045399961	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	16-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045415164	M GARCIA	13304394	MIRANDA DE EBRO	11-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045252512	F CUESTA	71273630	MIRANDA DE EBRO	16-10-2002	60,00		RD 13/92	109.1
090045362240	M RODRIGUEZ	26485815	SALAS DE INFANTES	15-09-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090402262870	I MARTIN	13087187	VILVISTRE DEL PINAR	20-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402238776	E GARCIA	47357203	MONDEGO SADA	05-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045239842	L GONZALEZ	72773733	GRANÓN	19-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045390386	G MARMOLEJO	X1401596E	MADRID	05-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044798033	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	25-05-2001	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090044798045	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	25-05-2001	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090045450425	DERIVADOS EUSKADI S L	B31701196	ALSASUA	20-10-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045442738	REPRESENTACIONES MURILLO A	B31234552	ARGUEDAS	09-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402256171	A RODRIGUEZ	12738920	PALENCIA	08-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045410830	PROGAPAL SA	A34170845	VENTA DE BAÑOS	22-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045399894	AUTOS RAMSES SL	B36386795	SILLEDA	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045217524	F LOPEZ	07864710	ARGOÑOS	19-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090045316915	D MARTINEZ	13775991	SANTANDER	19-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045421772	M SAIZAR	72416671	BERASTEGUI	24-09-2002	60,00		RD 13/92	015.5
090402256742	J GONZALEZ	72448857	LEGAZPIA	15-10-2002	220,00		RD 13/92	050.
090045393442	TRANS BIAGA S L	B20518080	ORDIZIA	25-10-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090402256134	F OTADUY	15134360	SAN SEBASTIAN	08-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045419133	TRANSPORTES GENERALES Y CO	B46690335	MISLATA	11-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045416132	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	20-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045389128	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	24-08-2002	60,00		RD 13/92	069.
090045416041	M EL FAKIHI	X1737694K	VITORIA GASTEIZ	06-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045412758	J RODRIGUEZ	16222943	VITORIA GASTEIZ	28-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045412760	J RODRIGUEZ	16222943	VITORIA GASTEIZ	28-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045399810	A FERNANDEZ DE LABASTIDA	16243596	VITORIA GASTEIZ	18-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045195498	J AHEDO	16288940	VITORIA GASTEIZ	09-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045424578	R DOUIMI	X3004434J	ZARAGOZA	12-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402253935	J GARCIA	25437912	ZARAGOZA	02-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402260903	J CARNERO	11941413	ZAMORA	22-10-2002	200,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 22 de noviembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200209921/10315.-108,77

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045337979	M FERNANDEZ	05098099	ALBACETE	26-04-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090402227500	L GUIARD	X1364034L	BARCELONA	28-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045421784	F VEGA	11966112	BARCELONA	02-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402230467	J CORCOBADO	12713049	BARCELONA	15-06-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045315923	O PIAZUELO	37369225	BARCELONA	11-08-2002	60,00		RD 13/92	167.
090402246451	J PAREDES	46770920	L HOSPITALET DE LLOB	19-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045224929	J PEREIRO	14706122	BARAKALDO	05-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045224917	J PEREIRO	14706122	BARAKALDO	05-05-2002	6,00		RDL 339/90	059.3
090045331606	J MARTINEZ	22742522	BARAKALDO	11-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045331588	J MARTINEZ	22742522	BARAKALDO	11-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402241453	F LOPEZ	11700551	BERMEO	07-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045356627	J ALONSO	11908747	BILBAO	24-06-2002	300,00		RD 13/92	084.1
090045388586	A MILLOR	13719226	BILBAO	27-07-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045348709	R FERREIRO	14555585	BILBAO	14-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045393065	J GOROSTIAGA	14876518	BILBAO	16-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045392693	A MARTINEZ	16500472	BILBAO	05-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045203823	S FERNANDEZ	30556094	BILBAO	26-08-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
099044744100	P GOITIA	30572879	BILBAO	03-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402241544	D TORRECILLA	30648693	BILBAO	07-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045348485	C ECHEVARRIA	30678502	BILBAO	30-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402245793	A RIOS	14858761	ERANDIO	14-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045398373	E MARTIN	72713910	ERANDIO	30-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045232343	J FULDAIN	16030079	GETXO	24-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402250569	J HERNANDEZ	16045769	GETXO	07-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045386292	E RENOBALAS	14431037	SANTURTZI	12-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402239010	I ABRUÑA	16044863	SOPELANA	06-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402247480	R RUBIO	24250109	UBIDE	27-08-2002	380,00	1	RD 13/92	048.
090402224789	J IRIONDO	15370343	ZALDIBAR	19-08-2002	380,00	1	RD 13/92	048.
090045378970	J LOAIZA	X3298632H	ARANDA DE DUERO	27-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045406722	J NEGRO	14607730	ARANDA DE DUERO	21-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090044674332	M PEREZ	32024081	ARANDA DE DUERO	10-06-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090045198396	S PEÑACABA	71103715	ARANDA DE DUERO	11-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045395463	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	21-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045405237	L RAMOS	12549737	BURGOS	12-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402238818	A RIO	13055931	BURGOS	05-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045368460	J MARAÑON	13103170	BURGOS	01-09-2002	120,00		RD 13/92	094.1
090402251379	L PEREZ	13159340	BURGOS	12-09-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045440330	F BETETE	13165975	BURGOS	31-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045405500	D BARRIO	71277859	BURGOS	03-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045239672	E ITURBE	13287787	MIRANDA DE EBRO	17-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045393818	R GONZALEZ	13300059	MIRANDA DE EBRO	17-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045415280	J ORTIZ	13301581	MIRANDA DE EBRO	03-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045239027	J MARTIN	13303635	MIRANDA DE EBRO	01-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045191699	A CUESTA	71346684	MIRANDA DE EBRO	28-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090402240886	A ORTEGA	71262326	SARRACIN	27-07-2002	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045441023	M FONFRIA	13095624	VILLARIEZO	30-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402247888	J SOUTO	32779969	A CORUÑA	03-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045345034	J ADRIAN	X4105040T	GUADALAJARA	20-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402241842	M LLAMAZARES	09725313	JACA	09-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
099402183930	M SAIDI	X2080792M	JUNCOSA DE LES GAR	19-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045237705	A JABBARI	X3192327L	AUTOL	20-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045238000	V NOVOKHATSKYY	X3374399T	LOGROÑO	16-09-2002	60,10		L 30/1995	003.
090402248113	T ROJO	14556423	LOGROÑO	13-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045364480	J PEREZ	16457190	LOGROÑO	27-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
090402215650	F BIGLODEE	X1387079H	MADRID	09-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045330973	W HILMAR	X3967631Q	PAMPLONA	14-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045345010	W HILMAR	X3967631Q	PAMPLONA	14-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045292534	A BONEL MADORRAN PEREZ SL	16022253	TUDELA	07-05-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045398427	R PEREZ	12764364	VILLAMURIEL CERRATO	06-09-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045417768	J GIL	35940455	VIGO	06-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045385172	J TRUEBA	13716721	ASON	02-09-2002	60,10		L 30/1995	003.B
090402223967	J FERNANDEZ	13786553	ESCOBEDO	26-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402224510	J TORRE	13795960	COLINDRES	14-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045390921	G GARCIA DEL	72018365	OREJO	08-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045347705	M RODRIGUEZ	13765274	SANTANDER	20-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045342574	J RODRIGUEZ	13771392	SANTANDER	06-04-2002	60,10		L 30/1995	003.B
090045385809	D PRIETO	72047032	SANTANDER	01-09-2002	60,10		L 30/1995	003.B
090045397885	B SOLANA	13777254	MONTE	01-09-2002	60,10		L 30/1995	003.B
090402234898	C ZAERA	07943009	FUENTE SAN ESTEBAN	18-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045354035	T EL OTHEMANY	X1802623K	SEVILLA	12-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402246864	J ARECHAGA	14709060	SEVILLA	22-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045369026	J NAVARRO	15962718	ALEGRIA DE ORIA	30-08-2002	60,00		RD 13/92	010.2
090402219526	A ALESON	35771668	AZCOITIA	17-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045337177	I ACHA	15375640	BERGARA	24-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045417847	M LIN	X1486109X	EIBAR	09-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045363450	G ABANZABALEGUI	15387254	EIBAR	10-09-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402243838	J ALONSO	72573431	ESKORITATZA	28-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045345290	F MURUAMENDIARAZ	72434489	LAZCANO	20-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402250557	J SOLORZANO	15938729	SAN SEBASTIAN	07-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045291487	J ANDRES	44143256	SAN SEBASTIAN	18-08-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402248150	P ANTON	00794417	ILLESCAS	13-09-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045408263	I MACIAS	24808887	TALAVERA DE LA REINA	21-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402242500	B FERNANDEZ	03859041	TOLEDO	13-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045353924	E DALMAU	24336566	PAIPIOTA	03-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045233980	I LIBERAL	71343240	RIVABELLOSA	14-07-2002	60,00		RD 13/92	109.1
090402219060	J GARCIA	16301103	SALVATIERRA-AGURAIN	13-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045330705	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	14-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045237043	H ZANNOUTI	X2480811P	VITORIA GASTEIZ	19-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402243917	G ANTON	13284498	VITORIA GASTEIZ	28-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402222732	R SAN ILDEFONSO	14552502	VITORIA GASTEIZ	30-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045375002	F PEREZ	16229732	VITORIA GASTEIZ	12-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045362548	J COLMENERO	16235893	VITORIA GASTEIZ	02-06-2002	150,00		RD 13/92	054.1
099045308318	J SUSAETA	16246546	VITORIA GASTEIZ	11-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045336367	F SANCHEZ	16253221	VITORIA GASTEIZ	16-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045292777	J SEVILLA	16254638	VITORIA GASTEIZ	18-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045341910	J GARRIDO	16277720	VITORIA GASTEIZ	14-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402250065	M MAZO	16584812	VITORIA GASTEIZ	27-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045354886	F GARCIA	18591503	VITORIA GASTEIZ	16-08-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045195863	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	02-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045374629	S DEAGRA	34721565	VITORIA GASTEIZ	30-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045191432	R PRECIADO	44679363	VITORIA GASTEIZ	14-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada expediente 1776/2001, interpuesto por don David Viadero Zorrilla, con D.N.I. 72.086.826-K, domiciliado en calle División Azul, 6-2.º D, de Santander (Cantabria), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de diciembre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210196/10199.-18,84

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar la resolución inadmisible por extemporánea del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un

plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1062/2002, incoado a don Borja Mas Tremosa, con D.N.I. 46.976.614-B, con domicilio en calle Estoril, 11-13, de Barcelona, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,54 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 12 de diciembre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210321/10312.-18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1090/2002, formulado a don Néstor P. Carrero Soto, con Documento Nacional de Identidad 45.067.251-Q, con domicilio en calle Zubiaurre Portón, 3-2.º C, de Irún (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.j de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 66,11 euros.

Burgos, a 13 de diciembre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210322/10313.-18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1146/2002, incoado a don Emilio Díez Aretio, con Documento Nacional de Identidad 16.565.982-W, con domicilio en calle Madre de Dios, 22-24, 3.º F, de Logroño (La Rioja), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 330,56 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 13 de diciembre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210323/10314.-18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1050/2002, incoado a don Carlos Castro Bermejo, con Documento Nacional de Identidad 44.133.299-W, con domicilio en Plaza María Dolores Goya, 7-2.º I, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1063/2002, incoado a doña Txaro Echeberria García, con Documento Nacional de Identidad 44.684.296-B, con domicilio en calle Errebuelta, 10-6.º C, de Mondragón (Guipúzcoa).

Por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 330,56 euros y 300,54 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de diciembre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210190/10198.-18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1045/2002, incoado a don José Luis González Mier, con Documento Nacional de Identidad 05.243.750-A, con domicilio en calle Virgen del Rocío, 1, de Madrid.

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1065/2002, incoado a don Tomás Aldaz Ponte, con Documento Nacional de Identidad 18.204.734-G, con domicilio en P. Lasala, 1-5.º C, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1107/2002, incoado a don Iñaki Larena Moreno, con D.N.I. 72.403.345-N, con domicilio en calle Euskadi, 10 bajo izda., de Barakaldo (Vizcaya).

Por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 420,71 euros, 300,54 euros y 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 11 de diciembre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210250/10264.-18,84

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

13550.

N.I.G.: 09059 1 0300763/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 635/2002.

Sobre otras materias.

De doña María del Coro Gutiérrez Otegui.

Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 635/2002 a instancia de doña María del Coro Gutiérrez Otegui, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

29. Urbana. Casa en el casco de Villalbilla y su calle de Burgos (según catastro, calle subida a páramo, n.º 003-a y referencia catastral: 6087616VM3868N0001YY); que consta de planta baja y dos en altura, con terreno adjunto, con superficie total de treinta y seis áreas, de las que corresponde a la parte edificada sesenta metros cuadrados aproximadamente.

Linda todo: Norte, terreno del Ayuntamiento; sur, calle Burgos y edificio de Vicente Pampliega; Carmen Gutiérrez, al este; y oeste, Inmaculada Gutiérrez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2002. - El Magistrado Juez (ilegible).

200209933/10267.-28,55

Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas: 161/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0401150/2002.

Representado: Don Bernardo Sánchez Arroyo.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 161/2002, se ha acordado citar a don Rafael Pascual Iglesias.

Cédula de citación

De orden de S.S.ª y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por lesiones en agresión el 20-6-02, denunciadas por don Rafael Pascual Iglesias, contra don Bernardo Sánchez Arroyo, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 20 de enero de 2003 y hora de las diez cuarenta, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Rafael Pascual Iglesias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el

presente en Burgos, a 12 de diciembre de 2002. - La Secretaría, Isabel Galiana Auchel.

200210362/10362.-34,26

52600.

Juicio de faltas: 151/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0800680/2002.

Representada: Doña Cristina Murie Martínez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 151/2002, se ha acordado citar a doña María Cristina Murie Martínez.

Cédula de citación

De orden de S.S.ª y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por falta de lesiones y amenazas, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 20 de enero de 2003 y hora de las diez cincuenta, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Cristina Murie Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 12 de diciembre de 2002. - La Secretaría, Isabel Galiana Auchel.

200210373/10364.-41,11

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 416/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0202178/2002.

D.ª Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 416/2002, se ha acordado citar a María Lourdes Fernández, con N.I.E. X3873081-L, con domicilio desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 14 de enero de 2003, y su hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, en calidad de denunciada, siguiéndose las actuaciones por circular sin seguro, denuncia de 23-6-2002, debiendo comparecer al acto con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María Lourdes Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 2002. - La Secretaría, Carmen Felisa Corral Torres.

200210443/10462. - 18,03

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0101162/2001.

32000.

Número autos: Demanda 1078/2001.

Número ejecución: Ejecución 74/2002.

Materia: Despido.

Ejecutante: Don José María García Quijano.

Ejecutados: Cía. Reprografía e Informática de Castilla Norte, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 74/2002, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 48.335,41 euros, más 4.833,54 euros y 3.383,47 euros, presupuestados provisional y respectivamente para intereses y costas, a instancia de don José María García Quijano, contra Cía. Reprográfica e Informática de Castilla Norte, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el próximo día 21 de enero de 2002, a las doce horas de su mañana.

Las condicione generales y particulares para tomar parte en la subasta, se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes:

1. - Fotocopiadora marca Xerox, modelo 5834, número de serie 2125821998, valorada en 2.404 euros.
2. - Aparato de aire acondicionado tipo Fancoy, valorado en 350 euros.
3. - Expositor de madera acristalado, valorado en 66 euros.
4. - Mesa auxiliar, valorada en 3 euros.
5. - Papelera, valorada en 1 euro.
6. - Caja de papel continuo, valorada en 12 euros.
7. - Aparato de aire acondicionado, marca Interclisa, valorado en 350 euros.
8. - Mesa de mármol, rota, valorada en 4 euros.
9. - Mesa auxiliar, valorada en 20 euros.
10. - Papeleras, valoradas en 3 euros.
11. - Caja fuerte empotrada electrónica, valorada en 500 euros.
12. - Expositor de madera acristalado, valorado en 66 euros.
13. - Mesa informática, valorada en 72 euros.
14. - Mesa de despacho, valorada en 72 euros.
15. - Mesa de despacho, valorada en 72 euros.
16. - Papelera, valorada en 50 céntimos de euro.
17. - Extintor de polvo seco, valorado en 40 euros.
18. - Mueble valorado en 18 euros.

Depositario: Se encuentran dichos bienes en un local de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, existiendo fotografías de algunos de dichos bienes en autos.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 16 de diciembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200210401/10396.-47,96

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0201481/2002.

01030.

Número autos: Demanda 1452/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María José Alegre Morera.

Demandados: W.S.I. Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1452/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María José Alegre Morera, contra la empresa W.S.I. Burgos, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 16 de enero, a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerd (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a W.S.I. Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210368/10366.-49,10

N.I.G.: 09059 4 0201082/2002.

01000.

Número autos: Demanda 1063/2002.

Materia: Mov. Geog. y Funcional.

Demandante: Don José Antonio Sánchez García.

Demandados: Grupo Antolín-Eurotrim, S.A. y Umano Servicios Integrales, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1063/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Sánchez García, contra la empresa Grupo Antolín-Eurotrim, S.A. y Umano Servicios Integrales, S.A., sobre Mov. Geog. y Funcional, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Burgos, a 4 de diciembre de 2002.

Hechos. -

Unico: En este Juzgado de lo Social se presentó por don José Antonio Sánchez García, demanda frente a Grupo Antolín-Eurotrim, S.A., Umano Servicios Integrales, S.A., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos. -

Unico: Conforme al art. 20 de la L.E.C. el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio o con el consentimiento o sin la oposición del demandado, por lo que declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante don José Antonio Sánchez García de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Umano Servicios Integrales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210175/10155.-54,81

N.I.G.: 09059 4 0201081/2002.

01000.

Número autos: Demanda 1064/2002.

Materia: Mov. Geog. y Funcional.

Demandante: Don Maximiano Díez de María.

Demandados: Grupo Antolín-Eurotrim, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1064/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Maximiano Díez de María, contra la empresa Grupo Antolín-Eurotrim, S.A. y Umano Servicios Integrales, S.A., sobre Mov. Geog. y Funcional, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Burgos, a 4 de diciembre de 2002.

Hechos. -

Unico: En este Juzgado de lo Social se presentó por don Maximiano Díez de María, demanda frente a Grupo Antolín-Eurotrim, S.A. y Umano Servicios Integrales, S.A., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos. -

Unico: Conforme al art. 20 de la L.E.C. el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio o con el consentimiento o sin la oposición del demandado, por lo que declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Maximiano Díez de María de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Umano Servicios Integrales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210176/10156.-54,81

N.I.G.: 09059 4 0201080/2002.

01000.

Número autos: Demanda 1065/2002.

Materia: Mov. Geog. y Funcional.

Demandante: Don Miguel Angel García Marglasca.

Demandados: Grupo Antolín-Eurotrim, S.A. y Umano Servicios Integrales, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1065/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Angel García Marglasca, contra la empresa Grupo Antolín-Eurotrim, S.A. y Umano Servicios Integrales, S.A., sobre Mov. Geog. y Funcional, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Burgos, a 4 de diciembre de 2002.

Hechos. -

Unico: En este Juzgado de lo Social se presentó por don Miguel Angel García Marglasca, demanda frente a Grupo Antolín-Eurotrim, S.A. y Umano Servicios Integrales, S.A., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos. -

Unico: Conforme al art. 20 de la L.E.C. el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio o con el consentimiento o sin la oposición del demandado, por lo que declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Miguel Angel García Marglasca de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Umano Servicios Integrales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210177/10157.-54,81

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 2

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Elena Iturriaga Pérez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Burgos de 11/7/2002, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria y bases de oposiciones para cubrir una plaza vacante de Licenciado en Derecho, aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8-5-02, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 697/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2002. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

200210089/10272.-31,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a la empresa Sergio Hortigüela Martín

Don Luciano Galindo del Val, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a la empresa Sergio Hortigüela Martín, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «caducado», lo siguiente:

Concesión de audiencia.-

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 127 de la Ley General de la Seguridad Social-Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) y en el

artículo 10 del citado Reglamento General, se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 69/02) a la empresa Sergio Hortigüela Martín, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa José Antonio Fernández Ortiz.

Trámite de audiencia.-

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, para lo que se les concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado, se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 5 de diciembre de 2002. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200210338/10329.-22,27

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por la Junta Administrativa de Puente Arenas, se ha solicitado autorización par realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vertido de escombros y piedra en relleno de socavón, cubierto con tierra vegetal.

Características: Longitud: 20 m. Anchura: 12 m. Altura: 2,5 m.

Cauce: Margen izquierda del río Ebro.

Paraje: Calle Carramolino.

Municipio: Puente Arenas, Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2002. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200209787/10330.-19,41

Por don José Antonio Larena López, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 11 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Nela.

Paraje o lugar: Santadotea.

Término municipal: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la

Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2002. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200210209/10331.-20,55

Don Félix Melchor Díez solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de una excavación-balsa, ubicada en el paraje de Prado del Río Soto, en la localidad de Bascuñana, del término municipal de Bascuñana (Burgos), en la margen izquierda del río Relachigo, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,613 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,14 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.125 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en una excavación-balsa de sección rectangular de 16 x 8 m. y una profundidad de 6 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida de eje vertical accionada por tractor de 78 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficinas durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2002. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200210181/10544.-22,84

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200210477/10492. — 99,35

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2002 011396276	010016343263	OROZCO ORTEGA MIGUEL ANGEL	CL PALOMAR 1	09215	TREVIÑO	04/02 04/02	230,96
02 01 2002 011404663	091001244356	PEREZ CASTAÑEDA VANESA	CL ARENAL 47	09200	MIRANDA DE EBRO	04/02 04/02	246,65
02 01 2002 011391024	500070904387	RUIZ MAEZTU JUAN CARLOS	CL CLAVEL 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/02 04/02	246,65

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

N.º DOCUMENTO	NAF/CCE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2002 011479637	011007936377	ESTEVEZ MANUEL LUIS	SAN LLORENTE DE LOSA	09512	SAN LLORENTE DE LOSA	08/01 09/01	145,97
02 01 2002 011480748	090026431895	LOPEZ GIL ANTONIO	CL LEOPOLDO LEWIN 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	109,01
02 01 2001 010701335	210035651281	GARZON SIGLER EDUARDO	CL CASTILLA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00 01/00	71,54

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2002 011055059	010101942935	GABARRI GABARRI FERNANDO	CL LOS HORNOS 17	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 05/02	9087,01
02 01 2002 011556530	010101942935	GABARRI GABARRI FERNANDO	CL LOS HORNOS 17	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	853,81
03 01 2002 011064153	010102135824	JIMENEZ JIMENEZ JACINTA	CL MONTE GORBEA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 05/02	3865,22

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200210478/10493. — 61,66

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2002 010562783	01102052867	JIMENEZ GABARRI ELVIRA	PZ ABASTOS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 01/02	8743,97
03 01 2002 010729808	01 102135824	JIMENEZ JIMENEZ JACINTA	CL MONTE GORBEA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	02/02 02/02	4502,94
03 01 2002 010697573	01101161679	ALPLABUR, S.L.	CL NAVES TAGLOSA 133	09007	BURGOS	02/02 02/02	3568,21

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notifi-

cación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento

recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200210479/10494. — 73,65

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 02 2002 012560819	021007390838	CARDOSO SERGIO MANUEL	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RÍO TIRÓN	01/01 04/01	291,94
02 02 2002 012703588	021009369739	AHBIL BENAADO	CL LAS CONCHAS 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 08/01	291,94
02 02 2002 012579007	021010926284	GEORGIEV STOIL KOLEV	CL SAN FRANCISCO 141	09005	BURGOS	11/01 12/01	145,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Angel Garrido Falla.

200210480/10495. — 77,08

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 03 2002 023124355	031030503292	EL KHARBOUCHI AHMED	CL DIEGO POLO 14	09001	BURGOS	01/01 10/01	729,84
02 03 2002 022916716	041000249178	JOHNSON THOMAS	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/01 06/01	145,97
02 03 2002 022865182	251009953577	BOULEHFA CHADLY MOHAMED	CL EL CARMEN 14	09001	BURGOS	08/01 12/01	364,92
02 03 2002 022870438	501017191482	ZAHAF MIMOUN	PP LOS CUBOS 11	09003	BURGOS	01/01 12/01	875,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de

20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díez de Cerio.

200210481/10496. — 83,93

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 04 2001 013089156	041022432270	GARGACHE ABDELLATIF	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001	BURGOS	12/00 12/00	71,54
02 04 2002 016958425	041005969653	AMTOT MOHAMED LARBI	CL VITORIA 185	09007	BURGOS	01/01 03/01	218,95
02 04 2002 017274784	041021759536	HAMMI AZIZ	CR ARANDA PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	05/01 12/01	583,87
02 04 2002 017448475	041023513620	TAWIAN JOHN KWESI	CL AMAYA 2	09005	BURGOS	04/01 06/01	218,95
02 04 2002 017455448	041023659019	ZBAIR RACHID	CR DE LOGROÑO 1	09007	BURGOS	04/01 07/01	437,90
02 04 2002 017475656	041024020242	KHADIRI ABDESSELAM	CL SANTA CLARA 3	09002	BURGOS	07/01 08/01	145,97
02 04 2002 017905183	041024362974	HAZ COELLO YVONNE YODAMI	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	09001	BURGOS	07/01 12/01	437,90

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200210482/10497. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 06 2001 012284128	310033212222	GALLEGO PEREZ JOSEFA ANTONIA	CL GRANJA TERREPADIERNE	09231	BURGOS	02/00 02/00	71,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200210514/10526. — 75,37

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 08 2002 046039266	080496323764	PONCE RODRIGUEZ JOSE MARIA	CL VILLALON 9	09003	BURGOS	06/01 07/01	145,97
02 08 2002 046077965	081079447893	JOUHARI MOHAMMED	CL CARRETERA PALENCIA	09311	LA HORRA	05/01 10/01	145,97
02 08 2002 046078167	081085050554	JOUHARI BELAID	CL CARRETERA PALENCIA	09311	LA HORRA	01/01 10/01	291,94
02 08 2002 046030677	261006740639	TAJ MUHAMMAD	CL VITORIA 182	09007	BURGOS	09/01 12/01	291,94
02 08 2002 046031283	461056953264	IQBAL ZAHID	CL VITORIA 182	09007	BURGOS	09/01 10/01	145,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2

de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social

y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde

su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Jesús Pérez Ortega.

200210483/10498. — 75,37

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 10 2002 013297188	101006372812	EL JABOURI MOHAMED	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	01/01 12/01	437,90
02 10 2002 013311235	101006871451	MEZIANE MOHAMED	CL CLUNIA 13	09005	BURGOS	09/01 10/01	145,97
02 10 2002 012941827	100041700684	RODRIGUEZ DIAZ MARIA RUFINA	CL ALTO SAN ROQUE 18	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01 11/01	802,82
02 10 2002 013427635	451001139985	EL KASSOUAR MUSTAPHA	MN CIGÜENZA	09559	CIGÜENZA	01/01 06/01	437,90

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Dolores Casas Moreno.

200210484/10499. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 11 2002 017490050	110061368627	ROMERO OLIVERO MANUEL	CL SOTILLO S/N GRANDES BODEGAS	09311	LA HORRA	1/01 5/01	364,92

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las recla-

maciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos res-

ponsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

200210485/10500. — 71,94

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 39 2002 013562239	391013593471	NENTCHEV DIMITROV GUEORG	CL FERNAN GONZALEZ 3	09003	BURGOS	4/01 8/01	364,92

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200210515/10527. — 71,94

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 12 2002 013427606	470028842628	PEREZ ESCRIBANO ANDRES	CL CARDENAL BENLLOCH	09600	SALAS DE LOS INFANTES	04/02 04/02	246,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ciudad Real

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Sánchez Ordóñez.

200210486/10501. — 75,37

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 13 2002 013267386	131009399968	MOHAMED CHRER MOHAMED L	DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	1/01 6/01	291,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda

sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada

al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

200210487/10502. — 75,37

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 14 2002 015447702	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, CC PRYCA	09001	BURGOS	7/02 7/02	3632,40

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

200210488/10503. — 75,37

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 14 2002 012421302	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS CC PRYCA	09001	BURGOS	4/02 4/02	3.980,12
02 14 2002 012914786	14104440503	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS CC PRYCA	09001	BURGOS	5/02 5/02	4.086,45

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Granada

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emi-

tidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse

recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adolfo E. Hernández Meyer.

200210489/10504. — 78,79

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 18 2002 017087849	180071754041	RODRIGUEZ LUPION JOSE	CL LA REJA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 12/01	437,90

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200210490/10505. — 83,93

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 21 2002 014388830	071023300976	TABANI BOUBEKEUR	PP LOS CUBOS 11	09003	BURGOS	09/01 12/01	291,94
02 21 2002 015159877	211016644827	ER RABIB KHALIFA	AV DEL CID 85	09005	BURGOS	03/01 08/01	437,90
02 21 2002 014655073	211018683948	AL MHAMDI MOHAMED	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	10/01 12/01	218,95
02 21 2002 015537874	351023493502	EL MAHJOUR BENALI	CL EDUARDO MARTINEZ	09003	BURGOS	06/01 12/01	510,89
02 21 2002 015533329	291045553826	OULD SALECK MOHAMED	EL CARMEN 6	09001	BURGOS	03/01 09/01	510,89
02 21 2002 015219390	501021505861	NACER RABAH	CL SAN CARLOS 2	09003	BURGOS	09/01 12/01	291,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Mariano González Ferreras.

200210511/10523. – 89,07

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 48 2002 015650279	090034350230	ALCIBAR BASAURI ENRIQUE	CL REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	4/02 4/02	246,65
03 48 2002 015555202	481012854810	RECHE LOPEZ JOSE FRANCISCO	PB SOPEÑANO	09589	SOPEÑANO	4/02 4/02	246,65

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 48 2002 014066250	48106369047	MONTAJES INDUSTRIALES CUBIERTAS FACHADAS FERROMAN	CL ANTONIO DE CABEZON	09004	BURGOS	5/02 5/02	1101,12

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 48 2002 015724041	481021997361	SILVA FERNANDES HUGO EDU	MN MONEO	09515	MONEO	1/01 12/01	875,81

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad Competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el pro-

cedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Mariano González Ferreras.

200210512/10524. — 85,64

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 48 2002 012513139	09 0034350230	ALCIBAR BASAURI ENRIQUE	CL REGINO SAINZ DE LA MAZA 14 4º A	09004	BURGOS	12/01 12/01	241,81

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 48 2002 013274082	48106369047	MONTAJES INDUSTRIALES CUBIERTAS FACHADAS FERROMAN	CL ANTONIO DE CABEZON 6	09004	BURGOS	4/02 4/02	1110,08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: M.ª Victoria Raluy Gozalo.

200210513/10525. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 50 2002 014854446	501021486764	HAMMOUMI MUSTAPHA	CL VITORIA 118	09007	BURGOS	4/01 7/01	291,94

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Modificación de las Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de Adrada de Haza (Burgos).

En virtud de las competencias atribuidas a este Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería por resolución de 19 de abril de 1996 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (B.O.C. y L. n.º 100 de 27 de mayo de 1996), se modifica el apartado 5.º de las Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamientos con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de Adrada de Haza (Burgos), quedando redactado de la siguiente manera:

«5.º— El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo se prolongará hasta el día 31 de marzo de 2003, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes».

Burgos, a 20 de diciembre de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fernández Mardomingo Barriuso.

200210591/10558.—36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2002, acordó iniciar la expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, en beneficio de la Junta de Compensación, del Sector SUE-H.3 «Los Corrales 1», contra los bienes y derechos afectados por D. Angel Lazcano Lagos y D.ª Ascensión Cambra Arróniz que se relacionan en el proyecto de expropiación presentado por D. José Baustis Bastida Frías, como Presidente de referida Junta de Compensación:

- Descripción:

Finca rústica: Heredad de secano al sitio de Herreduela, Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos). Tiene una extensión superficial de treinta y un áreas y cuarenta y cuatro centiáreas (2.979,80 metros cuadrados según reciente medición).

Linda: Norte, con Roque Ortiz (hoy camino de Reduela o Herreduela); Sur, con Florín Ugarte (hoy parcela 21 del polígono 40); Este, con Roque Ortiz (hoy carretera a San Juan del Monte); y Oeste, con Angel Ruiz (hoy parcela 20 del polígono 40).

- Propietarios:

D. Angel Lazcano Lagos, D.N.I. 13.186.269 y D.ª Ascensión Cambra Arróniz, D.N.I. (no consta en Registro ni en Catastro). 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

- Superficie:

3.905 metros cuadrados en Catastro; 3.144 metros cuadrados en Registro; 2.979,80 metros cuadrados según medición real.

- Inscripción Registro de la Propiedad:

Finca registral 20.457 al tomo 1.032, libro 199, folio 188, de la que aparecen como titulares D. Angel Lazcano Lagos y su esposa D.ª Ascensión Cambra Arróniz.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un periodo de información pública de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Estando a su disposición el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, 20 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200210592/10559. — 77,08

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado definitivamente el presupuesto inicial que fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de diciembre de 2002, número 231 y contra el que no se formuló reclamación alguna, se expone el presupuesto, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	23.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	38.000,00
Total presupuesto de ingresos ...		115.600,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	32.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	64.200,00
Total presupuesto de gastos		115.600,00

Santa Inés, a 26 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

200210595/10562. — 36,06

Ayuntamiento de Bugedo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Bugedo, con fecha 10 de diciembre de 2002, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria de pistas polideportivas en Camino del Coladero, sin número, en Bugedo, con un presupuesto de ejecución material de 149.077,20 euros.

Ha sido redactado por el Arquitecto Técnico don Arturo García Martínez de Baroja y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha 8 de noviembre de 2002 y visado n.º 022645.

Asimismo se ha aprobado inicialmente la separata 1.ª del proyecto relativa al movimiento de tierras, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 2001, de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, por importe de 13.870,04 euros.

Se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada por plazo de quince días.

Bugedo, a 10 de diciembre de 2002. — El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200210535/10565. — 36,06

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resultando por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.950,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.700,00
4.	Transferencias corrientes	9.158,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.138,00
6.	Transferencias de capital	9.154,00
Total ingresos		39.100,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	1.810,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.630,00
3.	Gastos financieros	498,60
4.	Transferencias corrientes	3.565,00
6.	Inversiones reales	10.450,00
9.	Pasivos financieros	7.146,40
Total presupuesto de gastos		39.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponer otras.

En Berzosa de Bureba, a 26 de diciembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200210586/10563. — 36,06

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resultando por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	7.690,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.300,00
6.	Transferencias de capital	7.200,00
Total presupuesto de ingresos ...		63.890,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	1.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.690,00
4.	Transferencias corrientes	5.300,00
6.	Inversiones reales	43.700,00
Total presupuesto de gastos		63.890,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponer otras.

En La Vid de Bureba, a 26 de diciembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200210587/10564. — 36,06

Junta Vecinal de Quintanaloma

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 5-12-2002, la memoria de obra denominada «Pavimentación en Quintanaloma», redactada por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate, con un presupuesto de 12.289,12 euros, se expone al público por término de quince días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanaloma, a 5 de diciembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200210536/10566. — 36,06

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Eyre-Parque Eólico El Perú, S.L. licencia municipal para el establecimiento de la actividad de Eléctrica-Subestación de 132/20 KV. y Subestación de 400/132 KV. sita en parcelas 89 y 90 Pol. 503 Coculina de este Municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 25 de noviembre de 2002. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200210593/10560. — 36,06

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Lago, con fecha de 6 de junio de 2002, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, una vez expuesta al público a efectos de reclamaciones, a tenor de lo regulado en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, dicha modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2003.

Modificación de la normativa sobre abastecimiento de agua:

- Realizar una lectura semestral de contadores de agua, dejando un consumo mínimo de 8 m.³ semestrales.
- Hacer comprobaciones periódicas de los contadores y su funcionamiento.
- Regulación del llenado de piscinas particulares.
- Prohibición absoluta de regar jardines y huertos.
- Los contadores de nuevas acometidas deberán ser instalados afuera de las viviendas.
- Las nuevas tarifas que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2003 son las siguientes:
 - Los primeros 8 m.³ a razón de 13 euros por semestre.
 - Los dos siguientes a razón de 2,5 euros m.³.
 - Los metros cúbicos comprendidos entre 10 y 12 m.³ a razón de 3,61 euros m.³.
 - Los restantes a razón de 5 euros m.³.

En Tubilla del Lago, a 28 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200210594/10561. — 36,06